

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Pensamiento Contemporáneo y Tradición Clásica por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Filosofía (BARCELONA)

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, oferta de plazas de nuevo ingreso y modalidad de la enseñanza.

### Justificación

La justificación del título es adecuada tanto por lo que respecta a la calidad académica de la propuesta, como a su interés social. El máster “Pensamiento Contemporáneo y Tradición Clásica” expone con claridad los objetivos del título. El máster procede de la unión de dos másteres anteriores. Si bien uno con más demanda que el otro, la suma de los dos configura un potencial de unos 40 alumnos, por lo que se justifica el interés social de la propuesta.

Se citan numerosos referentes externos, pero se especifica escasamente el papel que tales referentes han tenido en la configuración del máster y las características comunes y particulares de la propuesta de la UB.

La titulación hace referencia a otros másteres de Filosofía que se imparten en Cataluña, si bien el máster presenta un carácter histórico que lo puede diferenciar, pero convendría marcar más su especificidad para facilitar la elección del futuro alumnado.

El potencial de la institución queda respaldado por la experiencia del centro en la impartición de dichos estudios y su carácter investigador queda avalado por los proyectos de investigación en los que participan el personal académico.

Asimismo se describen los procedimientos internos y externos realizados, aunque de forma sucinta.

### Competencias

El perfil de competencias es adecuado a las características del título.

#### Acceso y admisión de estudiantes

Se especifican las titulaciones que dan acceso al máster y se detallan los criterios de selección, aplicables en el caso de que la demanda supere la oferta.

Según la titulación de procedencia y la especialidad que elijan los alumnos, deberán poseer previamente o adquirir al inicio del máster, un conjunto de complementos formativos de Historia de la filosofía. Este requerimiento se refleja en el Informe de alegaciones y en el apartado 4.2 de la Memoria. Se requiere a la titulación que en la próxima modificación del título corrija la información en el apartado 4.5 Complementos de formación.

La UB cuenta con un procedimiento general, aplicable al conjunto de enseñanzas de máster, en el que se definen los mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. En términos globales se consideran accesibles y adecuados. Sin embargo, se recomienda a la titulación que complete la información aportando información concreta del máster.

En cuanto al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos la titulación aporta la normativa aprobada por la Universidad y la tabla de reconocimiento de créditos

Se especifica adecuadamente la composición y funciones de la comisión de coordinación del máster.

#### Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con:

- Su estructura: el máster plantea un módulo común de 25 créditos, tres especialidades bien diferenciadas de 20 créditos y el TFM.
- La coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudio con las competencias del título. De todas maneras la Comisión se recomienda en un futuro ampliar la información de los módulos.

- La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.
- La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.
- La composición y funciones de la comisión de coordinación que regula, entre otros aspectos, la organización de los másteres universitarios.
- Las acciones de movilidad. La titulación no contempla las acciones de movilidad.

#### Personal académico

El profesorado y el personal de apoyo a la docencia son suficientes y pertinentes en relación a las características del título y al número de estudiantes.

#### Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título, aunque descritos de forma muy sucinta.

#### Resultados previstos

Los valores cuantitativos previstos se consideran apropiados, pero no se justifican con datos cuantitativos procedentes de la experiencia previa de las titulaciones que se extinguen. Se recomienda aportar los indicadores de las ediciones anteriores.

El enfoque de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es adecuado. No obstante, se recomienda a la titulación actualizar la referencia al mecanismo para obtener resultados de inserción laboral, ya que las titulaciones de máster en la actualidad no forman parte de la encuesta coordinada por AQU Catalunya. Asimismo, se deben corregir las referencias al “trabajo de fin de carrera”, pues se trata de estudios de máster.

#### Sistema de garantía de la calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

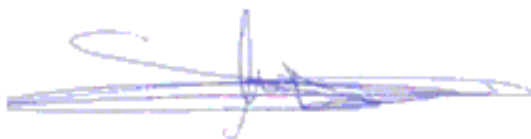
### Calendario de implantación

El calendario de implantación es adecuado. La implantación está prevista para el curso 2012-2013.

En cuanto al proceso de adaptación se relacionan las asignaturas del máster anterior y del nuevo, el procedimiento previsto y los órganos implicados.

Se especifican las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto y el calendario de extinción.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 31/07/2012